



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.838.1

MAT: Aprueba contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja".

LAJA, 29 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 26/04/2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la sociedad Jiménez e Hijo Ltda., RUT 76.227.558-9;
- 2.- D.A. N° 2.236 de fecha 08/04/2016, que declara inadmisibles licitación ID 3736-29-L116 y autoriza trato directo ;
- 3.- D.A. N° 1.745 de fecha 23/03/2016, que autoriza llamado de licitación pública para "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 de fecha 22/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 143 de fecha 04/03/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" de fecha 26/04/2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y sociedad Jiménez e Hijo Ltda., RUT 76.227.558-9, por la suma de \$1.822.961.- (un millón ochocientos veintidós mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 0270726 del Banco de Crédito e Inversiones por \$91.148.- (noventa y un mil ciento cuarenta y ocho pesos) de fecha 26/04/2016, tomada por la sociedad Jiménez e Hijo Ltda., a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)